



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0012-2019-MPD/A

San José de Sisa, 08 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO,
REGION SAN MARTIN.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 38° de la **Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**, establece de manera expresa que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Publico, solo podrán ser modificados durante el ejercicio Presupuestario, mediante: Modificaciones en el Nivel Institucional o Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 40.1 de Artículo 40° de la **Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel funcional Programático se efectúa dentro del marco del Presupuesto Institucional vía habilitaciones y anulaciones los cuales varían los créditos Presupuestarios.

Que, de conformidad en lo dispuesto en el numeral 40.2 de Artículo 40° de la **Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o del que haga sus veces en la Entidad.

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 24° Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático de la **Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”**, aprobada con Resolución Directoral N°030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01.

Que, de conformidad con el inciso 6° del Art. 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de enero de 2019.

Artículo 3°.- Hágase de su conocimiento a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
REGION SAN MARTIN

Edwin García Pérez
ALCALDE PROVINCIAL